

EPILOGO

Después de haber hablado de la China nos apartamos del mundo oriental, al cual, bien así como el que ha llegado á orillas de un mar incierto y peligroso, dirigiremos ahora una ojeada para averiguar los pasos que dió la humanidad al pasar al Occidente.

Si hemos de creer que el libre desarrollo natural es la principal causa del bien ó malestar de los individuos, poco tendremos por qué alabar al Oriente, que viviendo en el espacio, no en el tiempo, imagen é historia de la naturaleza, reposa inmóvil en una unidad indefinida, la cual contiene y absorbe en sí religion, costumbres, leyes, constitucion, todo, sin dejar nunca que brote la libertad personal.

No puede asegurarse que haya derechos en Oriente, porque si en Europa subsisten estos por sí mismos y tienen un valor peculiar suyo, ¿qué valor pueden tener los delitos, las penas, los contratos, la propiedad, la familia, el Estado, donde el derecho del individuo es absorbido por el de la familia, y este por el del Estado, y este por el derecho del príncipe (1)? Allí por lo tanto nada defiende al hombre contra el Estado, ni aun las costumbres domésticas, las cuales permanecen invioladas tan solo mientras no son advertidas. El Estado mismo se halla subyugado por la religion que lo sanciona y que dicta la ley.

Por esta razon son en Asia tan pobres y están desprovistas de razon las formas del derecho. Ya lo hemos visto en la India y en Egipto, pero mas claramente aparece en la China, donde la legislacion no se apoya en grandes teorías civiles, sino que se pierde en minuciosidades enteramente ineficaces de urbanidad y hasta de cortesía, y en que se acude para todo al código criminal que inspecciona los actos mas mínimos con la amenaza de penas cruentas, y que no hace mas distincion que entre el palo mas pequeño y el mas grande.

En este pueblo, que podemos estudiar mejor que ningun otro porque vive todavía, los tres poderes doméstico, civil y religioso están juntos en uno solo, y toda institucion se basa sobre la familia; de suerte que este bosquejo del Estado puede darnos la medida de los grados de su civilizacion. El monarca es la cabeza de esta familia; el padre es un rey de un pequeño reino, y lo mismo en la mas elevada posicion que en el último grado social, pesa sobre los hombres un despotismo sin genio. Este no se halla limitado por los privilegios compactos de las castas; la razon misma que forma su carácter, no solo no domina, sino que ni aun se ejerce con independencia; las bellas artes están avasalladas por la industria; la moral está representada únicamente

(1) GANS, *das Erbrecht in Weltgesch. licher Entwicklung*. Berlin, 1824-25.

por la ley, y la ley es una penalidad continua, despojada de ese afecto que deja de ser paterno tan pronto como se extiende á una familia demasiado vasta.

En el hogar doméstico, el matrimonio aparece bajo la forma de una venta ajustada á voluntad de los padres sin el asenso de los contrayentes; la mujer es confinada en casa, ménos como compañera que como sierva ó como objeto de recreo, y las causas de divorcio son muchas. El padre tiene poder absoluto; puede tambien adoptar los hijos de otros, y cuando muere, le sucede el primogénito, así en la autoridad paterna como en la posesion de los bienes ab intestato. El testamento, enérgica manifestacion de la libertad individual, no consta que esté sancionado en la China, por lo ménos de la manera que nosotros lo entendemos, pues que allí no sirve mas que para regular la sucesion.

Ya hemos tenido ocasion de maravillarnos de que pueblo tan material y tan poco cuidadoso de la segunda vida ponga tanta atencion en los sacrificios mortuorios, hasta el punto de que por obtenerlos se desea tener prole y se perpetúan las parentelas, á la manera que hemos visto en la India fundado sobre ellas el derecho de sucesion. Esto no lo sabemos explicar sino como una reliquia de las antiguas tradiciones, comunes á todo el género humano.

Cuando nos dirigimos á Grecia, reconocemos en ella á la hija del Oriente; pero semejante á un vástago desgajado del tronco natal, al separarse se desarrolla con vida propia, sin que la imitacion le quite su originalidad. En ella no vemos ya la necesidad ni la unidad indefinida y universal, sino un progreso libre y variado, si bien regulado por una armonía precisa y determinada.

El derecho que en un principio se derivaba de la religion como en Oriente, se desenvuelve en Grecia muy luego, pero queda todavía como público sin separarse del civil. Ni la vida pública podia ser muy distinta de la privada en la civilizacion griega, del todo exterior y al descubierto, donde los jueces eran elegidos de entre todas las clases de los ciudadanos, y cuyos oradores son todavía la fuente mas amplia de donde mana para nosotros el conocimiento del derecho. Siendo el derecho público y el privado una misma cosa, el matrimonio no debía consentirse mas que entre los ciudadanos. El poder paterno (por lo ménos en Atenas, mas conocida que las otras ciudades y ménos oriental) no era tanto una facultad moral para reprimir y castigar, cuanto una propiedad sobre la prole: el padre descontento declaraba al magistrado que desconocía á su hijo, lo arrojaba de casa, y cesaban las relaciones entre ellos.

En una palabra, la Grecia no hizo mas que

elevarse desde la vida feudal á la comunal de las ciudades, único punto á que podia llegar el espíritu de libertad de las ciudades griegas. En ellas por lo tanto varió la emancipacion segun los lugares; así vemos que en las ciudades jónicas tendió á la democracia, mientras que en las dóricas conservó la severidad aristocrática. De aquí las muchísimas diferencias que se observan entre tantos rasgos uniformes. Pero en ninguna parte creció la libertad individual á la sombra del poder monárquico, como en los municipios italianos, sino solamente la libertad y poder de las ciudades: en aquellos prevalearon los negociantes y los ciudadanos, entre los Griegos los eupatridas; el extranjero era excluido en Grecia del derecho civil, de los matrimonios, de la posesion; la cualidad de hombre estaba subordinada á la de ciudadano; el individuo era inmolado á la familia y al Estado.

En Esparta no habia mas propietario que la república: en Atenas era propietaria la familia por una combinacion de los sentimientos naturales con los intereses del comun. Antes de Solon no se podia testar, y aun después de él tampoco era dado hacerlo en perjuicio de los parientes colaterales, á no ser por la adopcion: los matrimonios entre parientes eran favorecidos, prohibiéndose solo con las hermanas uterinas y con los parientes en línea recta: y el divorcio por causa de esterilidad era muy fácil. Tambien en las obras de Platon aparece á cada paso la tiranía del comun, pues que este filósofo sacrifica al hombre su libertad, y su moralidad á la belleza artística del Estado.

El espíritu comunal purifica el matrimonio contra la poligamia; da importancia al derecho en la administracion de la fortuna privada y pública; sustituye el poder público á la guerra privada; pero el comun no es la forma definitiva de la sociedad, y Roma ha entrevisto ya otra mas elevada, á la cual, sin embargo, ni aun ella podrá llegar.

El genio romano es un compuesto del griego y del oriental que luchan entre sí pertinazmente bajo la forma de plebeyos y patricios. Estos últimos se envanecen de ser descendientes de los dioses, colocan á los cabezas de su linaje entre las estrellas, y majestuosos y severos como el Oriente, se atienen tenazmente á lo pasado. Pero á sus piés se agita inquieto el principio activo que engendra la democracia y la libertad. Con la expulsion de los reyes empieza la lucha, porque el pueblo no espera ya el mejoramiento ni de la voluntad de un monarca, ni del amor de un padre, sino que lo pide con la terrible voz de la union, animada por el sentimiento de los males presentes y por la confianza en las mejoras posibles. Y la lucha dura tanto como la república, durante la cual los débiles piden leyes, los fuertes las rechazan y los ambiciosos las promueven; por último, con los emperadores se restablece la paz y la unidad, en la cual no se confunden el elemento democrático y el aristocrático, sino que, aunados, se debilitan juntamente.

En el derecho romano quedan profundas huellas de esta lucha. El principio aristocrático de la necesidad inmóvil nos dicta el *strictum jus* que todo lo sacrifica á la costumbre ó á la letra de la ley; el de la libre personalidad subjetiva se manifiesta en el *bonum et æquum arbitrium*: el primero establece los juicios del estricto derecho, el segundo las acciones de buena fe.

Si pasamos de la ciudad á la familia, encontraremos tambien esta oposicion. En un principio el matrimonio es una dependencia absoluta, en que la mujer cae en poder del marido (*in manum convenit*), no como compañera, sino como súbdita, de igual condicion que una hija, y hermana de sus propios hijos, no adquiriendo sino para el padre de familia, en el cual únicamente subsiste por completo la personalidad. Pero después viene el nuevo matrimonio, en el cual germina la libertad, y la mujer tiene una existencia personal, y es *consorte de la vida y partícipe del derecho divino y humano* (1); y aunque no tenia como entre los modernos una comunión de bienes y fortuna, gozaba sin embargo de la dignidad de madre y de esposa, siendo matrona allí donde el hombre era patron.

Del mismo modo, de la tiranía paterna que vende, cede, da muerte, se pasa á la emancipacion, que por medio de un contrato simulado hace al hijo dueño de sí mismo; el padre no puede disponer ya de él sin intervencion de la autoridad pública, y el hijo puede por su propia personalidad adquirir bienes castrenses. Hasta en la posesion se encuentra el contraste y la armonía en la distincion de las cosas en *mancipi* y *non mancipi*.

En una palabra, el derecho en Oriente no reviste formas precisas é individuales. En Grecia se determina mejor, pero no se hace independiente todavía de la religion ni del Estado. En Roma es donde por la primera vez se separa de todo otro elemento extraño y se hace individual y poderoso.

Siendo la esencia de la civilizacion griega lo bello, lo armonioso, lo artístico, lo mismo era su derecho, y por consiguiente no podia conservarse por mucho tiempo un poder fundado únicamente sobre el arte y sobre la inteligencia; así es que apenas las conquistas la sacaron de sus límites, y dilatando sus proporciones desvirtuaron su armonía, debía trasformarse y perecer, no teniendo vigor para gobernar el mundo. En Roma por el contrario, la esencia de la civilizacion no estaba en el arte, antes bien fué indicio de su decadencia su pasion por el saber de los Griegos. Tampoco consistia en el imperio de la religion, pues antes estaban el Estado, el ciudadano, el derecho. Este durante la época de los reyes conservaba el aspecto místico originario, falto de profundidad y de filosofía: durante la república y la lucha fué enteramente político

(1) Segun la elegante definicion de Modéstino, *nuptiæ sunt conjunctio maris et feminae, consortium omnis vite, divini et humani juris communicatio*. § De ritu nupt.

y público: al establecimiento del imperio decayó la vida política, comenzó la privada, y el derecho civil adquirió toda su plenitud.

Las creencias y costumbres nacionales se conservaban en toda su originalidad en las Doce Tablas, por lo cual fueron hasta Justiniano el fundamento del derecho civil; pero las modificaron los edictos pretorios, cuya importancia fué creciendo mas y mas bajo el mando de los emperadores á medida que iba decayendo el carácter nacional y que se disminuía el respeto religioso á la antigüedad.

El que tiene el sentimiento del verdadero bien comprende cuán importante fué para la felicidad del individuo y de la sociedad el paso que la humanidad dió al trasladarse del Oriente al Occidente: y cree como nosotros, que la admiración que suelen causar las sanguinarias empresas de los héroes de Roma y la prosperidad de los acontecimientos, debe trocarse en gratitud al pueblo que conquistó para el porvenir el derecho bueno é igual, y que preparó, en esta nuestra querida é infeliz Italia, la cuna de la sociedad moderna.

FIN DEL LIBRO CUARTO.

ACLARACIONES

AL

LIBRO CUARTO

(A) pág. 686.

VIAJE DE HANNON.

Pondremos, ante todo, la relacion del viaje como se ha publicado en los *Geógrafos griegos menores*, t. I.

« Resolvieron los Cartargineses que navegase Hannon mas allá de las Columnas de Hércules, y fundase ciudades libio-fenicias. Hizose, pues, á la vela conduciendo una escuadra de sesenta buques de cincuenta remos, que llevaban treinta mil hombres, mujeres, provisiones y otras cosas necesarias.

» Engolfados en alta mar y despues de haber navegado dos dias fuera ya del estrecho, fundamos una ciudad llamada *Thymiaterion*, que tenia al lado una gran llanura. Continuando desde allí nuestro camino al Occidente, llegamos al cabo de Libia, llamado *Soroe*, cubierto de espesos bosques, y en él erigimos un templo á Neptuno. Navegamos despues média jornada al Oriente, hasta que llegamos á orillas de un estanque cerca del mar y lleno de juncos; allí habia gran cantidad de elefantes y otros animales. Costeamos este estanque por espacio de una jornada, y edificamos junto al mar ciudades que llamamos *Camicum-Teichos*, *Gytte*, *Acra Melitta* y *Arambe*.

» Continuando nuestro viaje, llegamos al gran río Lixo que viene de la Libia. En sus orillas pacían los rebaños de los Lixitas nómadas, y permanecimos allí algun tiempo contrayendo alianza con los habitantes. Mas arriba viven los Etiopes salvajes, en un país montuoso y lleno de animales feroces, donde nace el Lixo. Las montañas estaban habitadas por Trogloditas de raro aspecto, que vencian en la carrera á los caballos, segun decian los Lixitas. Tomamos intérpretes lixitas, y seguimos por espacio de dos dias una costa desierta que se extendia hácia el Mediodía. Dirigiéndonos despues al Oriente, en un dia de navegacion hallamos en medio de un golfo un islote de cinco estadios de circunferencia, que llamamos *Cerne*, y en el cual fundamos una colonia.

» En Cerne calculamos el camino andado, y vimos que esta isla distaba de Cartago doble espacio que de las Columnas; pues nuestra navegacion deste Cartago á las Columnas habia durado lo mismo que la de las Columnas á Cerne. Subiendo luego por un gran río llamado *Chreles*, llegamos á un lago en que habia tres islas mayores que Cerne, y tardamos una jornada de navegacion en llegar á la otra orilla.

» Allí se elevaban altas montañas, habitadas por gente salvaje, vestida de pieles de fieras, y que habiéndonos atacado á pedradas, nos hicieron retroceder. Entramos despues en otro río grande, ancho y lleno de cocodrilos y de hipopótamos, desde donde tornamos á Cerne. Volvimos á seguir hácia el Mediodía, caminando doce dias á lo largo de la costa habitada por Etiopes que parecian evitar nuestro encuentro, y huían cuando nos aproximábamos. Nuestros intérpretes,

los Lixitas, no entendían su lengua. El duodécimo dia nos encontramos cerca de grandes montañas cubiertas de toda clase de árboles olorosos: y despues de dos dias de navegacion llegamos á un golfo inmenso rodeado de llanuras. Por la noche veíamos salir de todas partes fuegos mas ó ménos elevados. Hicimos agua, y habiendo costeado cinco dias el golfo, llegamos á una gran bahía que nuestros intérpretes llamaron *Cuerno del Poniente*. (No debe entenderse por este nombre promontorios como hicieron Gosselin y Bougainville sino brazos de río.) Habia allí una gran isla y en esta un lago salado que tenia otro islote. Habiendo desembarcado, no vimos en todo el dia mas que selvas; pero por la noche vimos brillar muchos fuegos, y oímos el ruido de címbalos, tambores y gritos espantosos; por lo cual estuvimos atemorizados, y nuestros adivinos nos mandaron que abandonásemos pronto la isla. Partimos, pues, y navegamos á lo largo de una costa árida llamada *Timiamata*, desde donde desembocaban en el mar por todas partes torrentes de fuego: y estaba el suelo tan caliente que no podian resistirlo los pies. Nos retiramos súbitamente, y estuvimos viendo por las noches toda la tierra llena de fuegos por espacio de cuatro dias que permanecimos en la costa. De en medio de ellos salia uno mayor que los demas y parecia que llegaba á las estrellas; pero de dia no descubrimos mas que una alta montaña llamada *Carro de los Dioses* (*).

» Estuvimos tres dias cerca de aquellos fuegos y despues llegamos á una bahía llamada *Cuerno del Mediodía*. En su interior habia una isla que contenia tambien un lago, y en este un islote habitado por salvajes. Las mujeres, en mayor número que los hombres, tenían el cuerpo veloso y nuestros intérpretes las llamaban *gorillas* (**). No pudimos coger ningun hombre, porque huían por entre precipicios y se defendían á pedradas; pero aprisionamos tres mujeres; y como rompiesen sus ligaduras, mordiesen con rabia y arañasen con furia, las matamos, las desollamos y llevamos sus pieles á Cartago. No pudimos continuar mas adelante por faltarnos víveres.

Aquí finaliza la narracion: su simple lectura nos hace ver que no es una relacion de un viaje como nosotros la entendemos, sino un monumento público de la expedicion, esculpido en uno de los primeros templos; en efecto tiene por epigrafe: *Periplo de Hannon*

(*) Lo que refiere Hannon de los torrentes de fuego, del suelo ardiente y de llamas que se elevaban hasta los cielos ha hecho suponer á Gosselin que la escuadra cartaginesa pasó á la vista de algun volcan. Pero Bruce, viajero escocés, recordando la costumbre que tienen ciertas tribus africanas de incendiar la yerba seca despues de la estacion de las lluvias, pretende que este fuego propagándose con rapidez fué el que hizo creer á Hannon en la existencia de torrentes inflamados. (N. del T.)

(**) Véase la Nota del traductor, pág. 687.